



Calderón y la imposición de la reforma laboral

Forzando la decisión, en un plazo máximo de 30 días, Calderón pretende imponer una reforma laboral neoliberal. Abogados, charros y neocharros han expresado su "oposición" declarativa y efímera. Los trabajadores están al margen. Algunas cuestiones son regresivas para los trabajadores, otras disgustan a los charros, en todos los casos los empresarios son beneficiados. Pero el fondo, la estructura del charrismo, sigue intocable. El objetivo es mantener inexistente a la respuesta obrera.



Maestros de la CNTE en Gobernación

Iniciativa "preferente"

El 1 de septiembre, Calderón envió a la Cámara de Diputados una "Iniciativa de trámite preferente", con base en las reformas constitucionales publicadas el 9 de agosto de 2012, misma que deberá ser aceptada o rechazada en un plazo máximo de 30 días.

La Iniciativa es la nueva versión de las formuladas en años recientes por el PAN y el PRI, incluyendo 497 que han sido presentadas en la Cámara de Diputados por los distintos partidos políticos. Todas las 498 iniciativas favorecen al

empresariado y dejan INTACTA la estructura del charrismo sindical.

Así se informó: Felipe Calderón envió al Congreso de la Unión –junto con su último Informe de labores– dos iniciativas de ley con carácter preferente. En una propone la reforma laboral, que limita el derecho de huelga y flexibiliza al máximo las condiciones de trabajo (Becerril A., Ballinas V., Garduño R., Méndez E., en La Jornada, p.14, 2 sep 2012).

Asimismo, sugiere nuevas formas de contratación, como periodo de pruebas hasta por 180 días, pago por hora, legalizar la subcontratación o *outsourcing*, facilita los despidos, impulsa la figura de multihabilidades y establece un límite de 12 meses para el pago de salarios caídos en caso de huelgas o conflictos.

En el documento de 132 cuartillas se señalan nuevas causales para que la autoridad laboral rechace el trámite de un emplazamiento a huelga y obliga al arbitraje de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el caso de conflictos de paro prolongados por más de 60 días.

La iniciativa laboral de Calderón es prácticamente una copia al carbón de la propuesta que presentó el PAN en marzo de 2010

2012, *elektron* 12 (254) 2, FTE de México en la Cámara de Diputados, y que fue elaborada por el entonces secretario del Trabajo, Javier Lozano. Incluye mecanismos para obligar a que se transparenten las finanzas de los sindicatos y para que la elección de las dirigencias gremiales sea por voto secreto y directo.

Propone que cada seis meses los dirigentes rindan cuentas a los trabajadores del manejo de las cuotas y, en general, de los ingresos sindicales. El patrimonio gremial deberá ser dictaminado anualmente por un auditor externo. Incluso, sugiere que los bienes de un sindicato que se extinga pasen a la propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que no esté claramente definido entre quiénes se distribuirán.

En la exposición de motivos de su proyecto para cambiar la Ley Federal del Trabajo, Calderón argumenta que se incluirán nuevas modalidades de contratación, como los periodos de prueba y los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada, con el propósito de atender las circunstancias que privan en el mercado laboral.

Esa modalidad, además, permitirá al patrón conocer la aptitud, actitud y competencia de los trabajadores en un breve tiempo.

Asimismo, privilegia la productividad por encima de la antigüedad, como criterio para acceder a plazas definitivas o provisionales y a puestos de nueva creación.

Marco jurídico obstaculiza

La iniciativa de reforma laboral de Felipe Calderón argumenta que la actual administración no ha generado los empleos suficientes porque persiste un marco jurídico rígido, que además limita la productividad y el salario de los trabajadores e impide hacer más rentables y competitivas a las empresas (Méndez E., en *La Jornada*, p.5, 3 sep 2012).

Con la actual ley, indica, subsisten condiciones que dificultan que en las relaciones de trabajo prevalezcan los principios de equidad, igualdad y no discriminación. Según Calderón, se requiere incorporar la noción de trabajo decente, pero también incluir nuevas modalidades de contratación, los periodos de prueba, los contratos de capacitación inicial y para el trabajo de temporada, para atender las

circunstancias que privan en el mercado laboral, y para romper el círculo vicioso de quienes no tienen empleo porque no están capacitados.

De Buen y otros abogados rechazan a ley Lozano

La iniciativa de reforma laboral que envió Calderón al Congreso, con carácter preferente, propone cambios que acabarían con derechos fundamentales de los trabajadores, como el de huelga; además, da carta blanca al *outsourcing*, plantea contratos temporarios y abarata aún más las remuneraciones para el sector laboral; incluso, los patrones podrían contratar por hora a los trabajadores a razón de 8 o 9 pesos, si la plaza es de salario mínimo (Muñoz P., en *La Jornada*, p.8, 3 sep 2012).

Es decir, se podrá decir contratada una persona que se lleve a su casa 18 pesos diarios, o mejor aún, 27 pesos por dos o tres horas de labor. Es inaudito el cinismo laboral de este gobierno, coincidieron abogados expertos en derecho laboral.

Manuel Fuentes, Arturo Alcalde y Néstor de Buen sostuvieron lo anterior y alertaron que dicha iniciativa evidencia que lo único que importó al mandatario en este sexenio fue acabar con los derechos de los trabajadores, así como pavimentarle el terreno al sector patronal para eliminar el pago de prestaciones. Todo lo anterior ha devenido en un empobrecimiento generalizado de los trabajadores.

La reforma laboral bautizada como iniciativa Lozano, sólo es un proyecto reciclado de las presentadas por el PAN y luego por el PRI. La esencia es la misma: atacar los derechos laborales, imponer contratos por tiempo indefinido para quitar la seguridad en el empleo, dejar sin protección alguna a los trabajadores, acabar con el derecho de huelga, abaratar los despidos, imponer un máximo de un año de pago para salarios caídos cuando los juicios se alarguen, hacer imposible cambiar la titularidad de los contratos colectivos y algunas cosas más, apuntó Fuentes.

Expuso que el pago por horas acabaría con el pago de indemnizaciones, introduciría un esquema de jornadas reducidas y de partición del salario, así como la contratación sin compromisos ni obligaciones por parte de los

patrones. O bien instauraría el escenario del banco de horas.

La iniciativa no es una reforma estructural, sino un proyecto, una recomendación de la Confederación Patronal de la República Mexicana para acabar con el derecho de libre asociación y acotar el de huelga.



Maestros de la Sección 22 de Oaxaca

Nulidad jurídica: Napoleón

La iniciativa de reforma laboral presentada por Felipe Calderón es sujeta de nulidad jurídica, porque la Ley Federal del Trabajo (LFT) dejaría de ser protectora de los derechos de los trabajadores, y de ser aprobada protegería el capital y los patrones, señaló el sindicato nacional de mineros (Muñoz P., en La Jornada, p.25, 10 sep 2012).

En un análisis elaborado por este sindicato sobre dicha reforma, plantea que la iniciativa va contra los derechos colectivos de los trabajadores, rompe el frágil equilibrio que hay entre los factores de la producción para mantener la paz social y pretende que se violen la Constitución, la LFT y los convenios internacionales sobre derechos de los trabajadores, como el 87 de la OIT sobre libertad de asociación sindical.

Para el sindicato nacional de mineros, las medidas propuestas en esta iniciativa tienden a destruir los derechos colectivos de los trabajadores, que son el de contratación colectiva, el de libertad de asociación y el de huelga, tres instituciones indivisibles del derecho sindical, que, según los tratadistas más eminentes en la materia, son la base y el fundamento de todo país democrático.

2012, *elektron* 12 (254) 3, FTE de México Muerte del sindicalismo "independiente"

La aprobación de la iniciativa de reforma laboral que presentó Felipe Calderón al Congreso significaría la muerte del sindicalismo independiente en México, pues cancela las dos pequeñas rendijas que tienen los trabajadores para tener un contrato colectivo propio: los emplazamientos a huelga por firma de contrato y el juicio de titularidad (Muñoz P., en La Jornada, p.21, 11 sep 2012).

En México casi 90 por ciento de sindicatos independientes son producto de juicios de titularidad, y la iniciativa cancela esa puerta fijando requisitos imposibles de cumplir, ya que prácticamente los trabajadores tendrían que poner sobre aviso a la empresa y hasta perderle permiso para cambiar su sindicato.

Esos aspectos, que plantea el proyecto calderonista, harían imposible tener sindicatos independientes, subrayó Arturo Alcalde, de la Asociación Nacional de Abogados Democrático (ANAD).

Apuntó que con dicha iniciativa de reforma lo que se busca es evitar a toda costa la democratización del sindicalismo y perpetuar un esquema en el que prevalece el sindicalismo de protección o blanco, es decir, se blindaría el contratismo de protección contra cualquier intención de los trabajadores de afiliarse a otros gremios.

PRD y UNT unidos

El bloque de izquierda en la Cámara de Diputados y la Unión Nacional de Trabajadores elaboraron una iniciativa de reforma para adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo con el objetivo de democratizar las relaciones laborales, otorgar plena autonomía sindical a las organizaciones de trabajadores para evitar el verticalismo y la coacción de agremiación (garduño R., Méndez E., en La Jornada, p.16, 12 sep 2012).

La iniciativa pretende ser correspondiente con la reforma al artículo 123 constitucional (que será presentada por separado), para suprimir el apartado B y de esta forma otorgar derechos colectivos plenos a los trabajadores del campo y la ciudad sin excepciones de ninguna naturaleza.

2012, *elektron* 12 (254) 4, FTE de México

La iniciativa respeta escrupulosamente la estabilidad en el empleo, principio característico de la legislación mexicana respecto de las que existen en otras latitudes. Ante la destrucción masiva del empleo, producto de las crisis económicas recurrentes en el país, el valor de la estabilidad en el puesto de trabajo ha cobrado fuerza. También se amplían derechos y se precisan obligaciones de trabajadores y patrones.

La CTM presidirá la comisión dictaminadora

El 12 de septiembre de informó que, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobará la integración de la comisión especial del trabajo que habrá de dictaminar una iniciativa de reforma laboral, considerando todos los proyectos y propuestas que se encuentran archivadas en San Lázaro. La negociación incluirá la propuesta, enviada de último momento, como preferente, por Felipe Calderón Hinojosa (Garduño R., Méndez E., en *La Jornada*, p.16, 12 sep 2012).

El presidente de dicha comisión será el priísta Carlos Aceves del Olmo, quien se reunió en privado con el dirigente de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Joaquín Gamboa Pascoe, y un grupo de diputados del sector obrero que en principio habían expresado inconformidad, y que ahora respaldan la posibilidad de impulsar una reforma a la ley laboral.

También se supo que los sindicatos del sector obrero priísta ya aceptaron sentarse a negociar con los diputados federales, e incluso estarían a punto de conceder que en el proyecto de dictamen se incluya la posibilidad de los trabajadores para elegir libremente y en secreto a sus dirigentes.

Las empresas de tercerización representan un tema de polémica en San Lázaro, porque año con año –se ha documentado– evaden cientos de millones de pesos en pago de impuestos, y mantienen en pésimas condiciones a las personas contratadas, a quienes no les otorgan seguridad social, vacaciones ni prestaciones.

Además el salario, que se pretende pagar por horas trabajadas, representa un obstáculo en la propuesta de Calderón, quien pretende que los

trabajadores contratados por ese concepto se incluyan en el régimen de los salarios mínimos. Priístas y perredistas consideran que se debe establecer un mínimo de seis horas trabajadas diariamente para ser considerados como trabajadores por hora, y éstos deberán tener garantizado, aparte de tener una remuneración digna para vivir, prestaciones de ley.

"Oposición" del charrismo sindical

Al siguiente día se publicó (sic) que, el Congreso del Trabajo (CT), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y todo el sindicalismo corporativo del país, incluido el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), acordaron que no apoyarán en sus términos la reforma laboral propuesta por el presidente Felipe Calderón. (Muñoz P., en *La Jornada*, p.14, 13 sep 2012).

Señalaron que son insuficientes los 30 días planteados para la revisión de esta iniciativa, por lo que pidieron que el análisis de este proyecto se realice durante el periodo de vigencia de la actual legislatura, es decir, en los siguientes tres años.

Los dirigentes de la cúpula obrera corporativa resolvieron que para que pudiera pasar, a la propuesta del Ejecutivo tendrían que quitarle el articulado que atenta contra la autonomía sindical, el derecho de huelga, la contratación colectiva y otros aspectos, como lo que se refiere al *outsourcing* (subcontratación). El líder del CT y de la CTM, Joaquín Gamboa Pascoe, consideró que quieren imponer a los sindicatos exigencias que no demandan a los patrones; a lo mejor por más pendejos.

En el acto en que se dio a conocer la postura de la cúpula obrera, primero se leyó el documento que firmaron 46 sindicatos del CT, donde manifiestan al presidente de la Comisión de Trabajo de la 62 Legislatura que rechazan cualquier reforma que afecte los derechos legales y contractuales que los obreros mexicanos han logrado a partir de luchas históricas, así como aquellas que en forma simplista tiendan a limitar o coartar los principios de libertad y autonomía sindicales.

El documento fue firmado por el presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Joel Ayala;

el líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Isaías González; el secretario general del Sindicato Petrolero, Carlos Romero Deschamps; Elba Esther Gordillo, presidenta del SNTE; el líder ferrocarrilero, Víctor Flores; la secretaria general de la Asociación Nacional de Actores, Silvia Pinal, y el dirigente de la Confederación Obrero Revolucionaria, Reyes Soberanis, entre otros.

Todos señalan que no son suficientes 30 días para elaborar una reforma de esta naturaleza, y piden que en el dictamen de la propuesta no se echen por la borda los derechos legales y contractuales que los obreros han logrado a partir de luchas históricas.

Gamboa dijo que, del proyecto oficial, no están de acuerdo con la parte de la subcontratación; que les quieran decir cómo llevar a cabo las elecciones en los sindicatos, porque eso viola la autonomía; que aceptarían el pago por hora, pero en casos específicos –a estudiantes, por ejemplo–; que pedirían fincar sanciones a los funcionarios de las juntas que atrasan los procesos, y que no permitirían que se modifique el esquema para crear nuevos gremios, entre muchas otras.

Elba Esther dice que "se opone"

La Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (Fedessp), que aglutina a gremios como el de maestros, los trabajadores de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y los de Medio Ambiente, así como el independiente del Issste, entre otros, repudiaron categóricamente la iniciativa de reforma laboral presentada por el presidente Felipe Calderón; (Muñoz P., en La Jornada, p.12, 14 sep 2012).

Anunciaron la realización de paros escalonados, marchas, mítines y plantones en los centros de trabajo en en contra de la iniciativa. Incluso, la secretaria general del Sindicato de Medio Ambiente, Pilar Dávila, manifestó que sus representados “ya están preparados para *tomar* las instalaciones de la dependencia y cerrar el Periférico en caso de que continúe en marcha esta iniciativa fascista y retrógrada”.

Los 47 dirigentes sindicales que integran esta central llevaron a cabo una reunión extraordinaria, la cual estuvo encabezada por su presidente colegiado, Bernardo Quezada Salas, y

2012, *elektron* 12 (254) 5, FTE de México en la que acordaron realizar una serie de movilizaciones contra la iniciativa presidencial.

En la reunión de esta central, en el que es mayoritaria la membresía del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los participantes acordaron repudiar cualquier cambio a la legislación laboral que atente contra los intereses históricos de los trabajadores.

También señalaron que el proyecto presentado por Calderón permitiría que el gobierno interviniera en la autonomía sindical al exigir que auditores externos conozcan del patrimonio sindical cuando sean organizaciones mayores a 150 trabajadores, con lo que se da trato desigual al fiscalizar exclusivamente a los gremios y no a los patrones.

La propuesta además plantea un grave retroceso en los derechos laborales, al imponer por ejemplo que el pago de sus salarios caídos en los juicios laborales se limite a sólo un año; además, que facilita la creación de sindicatos blancos y fantasmas otorgándoles una serie de posibilidades que permiten acabar con los sindicatos legalmente constituidos. Asimismo, se legaliza la subcontratación.

La UNT hará un plantón (sic)

Las organizaciones sindicales que integran la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) realizarán una marcha el próximo 21 de septiembre contra la iniciativa de reforma laboral presentada por Calderón, entre otras acciones que llevarán a cabo para frenar la propuesta (Muñoz P., en La Jornada, p.14, 13 sep 2012).

En su reunión semanal, los integrantes de esta central obrera dieron a conocer que además de la marcha del día 21, el 26 y 27 se instalarán en plantón afuera de la Cámara de Diputados, ya que se prevé que por esas fechas se dictamine la iniciativa.

Agustín Rodríguez, líder del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, y Francisco Hernández Juárez, del Sindicato de Telefonistas, indicaron que a estas movilizaciones se sumará el cabildeo que realizarán con distintas fracciones parlamentarias, con el propósito de darles a conocer las posturas de las organizaciones democráticas frente a la reforma laboral que quiere imponer este gobierno como despedida.

2012, *elektron* 12 (254) 6, FTE de México

En la reunión que ya sostuvieron los integrantes de la UNT con Rosalinda Vélez, titular de la STPS, le plantearon que su rechazo es total, porque atenta contra los preceptos fundamentales del derecho laboral, como son la huelga, la contratación colectiva, la estabilidad en el empleo y la libertad sindical, además de que da carta de naturalización a la subcontratación, castiga a los trabajadores que tienen juicios laborales largos, cuando son las juntas de conciliación las que no resuelven sus demandas, y sería la muerte para los sindicatos democráticos del país.

En la UNT los sindicatos consideran que no se debe entrar en un proceso de revisión de la reforma, sino rechazarla en su totalidad.

El dictamen será el 30 de septiembre

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definió la ruta crítica para aprobar la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), que tomará como base la iniciativa de Calderón, pero también las que han presentado los distintos grupos parlamentarios en las dos anteriores legislaturas. (Garduño R., Méndez E., en *La Jornada*, p.13, 13 sep 2013).

A partir del 21 y hasta el 26 de este mes, la comisión especial se dedicará a construir el proyecto de dictamen, con las opiniones entregadas por sus integrantes. Aun cuando se planteó que el 26 de septiembre pueda estar redactado, la coordinación abrió un plazo para discutir y votar el proyecto y, en ese sentido, el pleno podría conocer el documento a partir el jueves 27, y a más tardar el domingo 30; en este caso se convocaría a sesión para esa fecha.

La intención en San Lázaro es que el dictamen esté listo el 26 de septiembre y el pleno lo someta a votación el 27.

Presidirá el organismo el priísta Carlos Aceves del Olmo, integrante de la cúpula de la Confederación de Trabajadores de México.

Instalan comisión de trabajo

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados se instaló con el compromiso de dictaminar las iniciativas de reforma laboral que por separado han presentado el Felipe Calderón y los grupos parlamentarios desde la 61 Legislatura

(Méndez E., Garduño R., en *La Jornada*, p.11, 14 sep 20|12).

El presidente de la comisión, Carlos Aceves del Olmo (PRI), aseguró que la primera para discutir el tema implica que el próximo lunes (17), aunque es día feriado, citará a comparecer ante esa instancia administrativa a la titular de Trabajo, Rosalinda Vélez.



Plantón de la CNTE en la ciudad de México

Comentarios del FTE

a) 478 iniciativas inútiles

Ya de salida Calderón quiso mostrarse habilidoso y lanzó un buscapieés con probabilidad de éxito. Lo hizo sabedor que Enrique Peña Nieto, declarado ya presidente electo, reiteró entre los principales ejes de su campaña electoral la aprobación de una reforma laboral, misma en la que insistió el calderonismo, y antes el foxismo, durante todo su sexenio.

Aprovechando la coyuntura, Calderón estrenó la vía de la "Iniciativa de trámite preferente" para forzar las decisiones en escaso un mes. Eso se llama "legislar al vapor".

No obstante que la pretendida reforma laboral lleva décadas e incluye 478 iniciativas de todo tipo, el hecho es muy importante para decidirlo en unos cuantos días, por diputados neófitos e inexpertos que, seguramente, no leerán nada, simplemente seguirán las consignas de las cúpulas.

La Ley Federal del Trabajo vigente proviene de la aprobada en 1931. Por lo mismo, en muchos aspectos está obsoleta. Las últimas reformas importantes se hicieron en 1970, conservando el anacronismo previo sin actualizarse a las nuevas condiciones.

Lo más serio, y que salvo el FTE, nadie dice jamás, es lo siguiente: NINGUNA de las 478 "iniciativas" aborda el fondo del problema. Por tanto, NINGUNA de esas iniciativas sirve a los trabajadores, TODAS mantienen intactas las cuestiones estratégicas de fondo, TODAS son CHARRAS, en la medida en que esta super estructura del imperialismo se mantiene incólume.

b) Críticas charras

En el presente caso, considerando que se trata de simples reformas sin atender el fondo, solo los charros sindicales declaran y son publicados por los medios, los trabajadores están ausentes, todo ocurre a sus espaldas.

Charros y gobiernos incurren en demagogia y retórica. Calderón culpa al actual marco jurídico laboral de haber impedido la creación suficiente de empleos. El mismo discurso lo maneja la patronal. Decimos que eso es débil y lo veremos muy pronto. Se aprobará una nueva legislación laboral y el desempleo seguirá aumentando. Lo que sí es cierto, pero no se dice, es que la corrupción en el medio sindical es insostenible e impune

Los charros se mueven en el terreno de la demagogia, un día dicen una cosa al otro hacen lo contrario. No son los únicos, lo mismo hacen quienes se autollaman "democráticos" e incluso, algunos abogados laboristas, quienes representan a trabajadores siendo patronales.

Néstor de Buen, será profesor emérito de la UNAM pero representa al capital, siempre ha sido abogado patronal y de inmundos charros (Elba Esther Gordillo, Napoleón Gómez Urrutia) e, incluso, coautor de una de las iniciativas laborales previas del PAN. ¿Ese abogado español tiene alguna autoridad moral para hablar del asunto?

La iniciativa de Calderón será la "muerte del sindicalismo independiente", ha dicho Alcalde, abogado del FAT-UNT. ¿De qué sindicalismo independiente habla? ¿Dónde está ese sindicalismo? ¿Independiente de qué? Ese sindicalismo "independiente" NO existe.

¿Se puede llamar "independiente" al sindicalismo fuera de la CTM? Apoco la CROC lo es, o la UNT, o el sindicato de Napo, o los sindicatos blancos o los fantasmas? El

2012, *elektron* 12 (254) 7, FTE de México sindicalismo "independiente" solamente lo es cuando practica la "independencia de clase". Eso no lo hace nadie. La democracia cristiana, a la que pertenece el FAT, sigue considerando un pecado" a la lucha de clases. Por lo demás, CTM, CROC y UNT son centrales afiliadas al imperialismo, a través de la CSI (antes CIOSL).

El hecho es que los charros hablan y hablan, los trabajadores no, entre otras cuestiones, porque no pueden, están secuestrados en sus propias organizaciones por sus carceleros: los charros de todo tipo. En consecuencia, no hay manera de oponerse a nada.

c) Oposición ficticia

Los charros sindicales de la CTM y del fantasmal Congreso del Trabajo han declarado que no apoyarán la reforma. Las declaraciones son lógicas pero efímeras. Apenas oyeron que se propone la transparencia sindical y dicen ¡No! sin más pero no se sostienen.

Hay dos cuestiones interesantes en la Iniciativa preferente, una, es la propuesta para que los sindicatos definan en sus estatutos la forma de las elecciones mediante el voto directo, universal y secreto. Eso no existe en México, salvo dos casos excepcionales. Pero el voto no es garantía de democracia sindical ni siquiera de elecciones auténticas. La otra cuestión, es la obligación de rendir cuentas a los agremiados respecto de las cuotas y patrimonio sindical.

Estas dos cuestiones son inaceptables para los charros. Estos tienen dos opciones, una es que aprueben tales obligaciones y JAMAS las cumplan, como ocurre hasta ahora en todos los asuntos laborales y sindicales; dos, que no se aprueben, eliminándolas de la discusión, eso sería mejor para ellos.

Detrás de la CTM va Elba Esther Gordillo, charra vitalicia del SNTE, aliada política de Calderón pero defensora de su feudo.

Sin embargo, falta ver la congruencia de los charros tipo Gamboa Pascoe (alias El Dandy) o de pederastas como los de la CROC o jóvenes charros, como Hernández Juárez, quien va por los 37 años consecutivos en el puesto. La UNT cifra todo en su alianza con el PRD, mismo que desde su fundación está fuera del movimiento y los trabajadores no le interesan en absoluto. Su exdiputado Hernández Juárez ha amenazado con

2012, *elektron* 12 (254) 8, FTE de México

"un plantón" fuera (lejos) de la Cámara de Diputados. Se podría decir que está muy tibio, en otras ocasiones menores ha hablado de "una huelga nacional", obviamente para nunca hacerla.

La afectación a los charros es obvia pero, se aprueben o se rechacen sus objeciones, jamás cumplirán con la legalidad. ¿Alguna vez harán elecciones limpias con voto directo universal y secreto, Elba Esther, Romero Deschamps, Hernández Juárez? ¡Nunca!

Los charros dicen oponerse al *outsourcing* pero ellos mismos apoyan al contratismo y subcontratismo. En cambio, callan ante los problemas de seguridad y accidentes de trabajo. La iniciativa de Calderón omite ese tema, lo traslada a la STPS para después.

Algo parecido ocurre con las huelgas. Los charros dicen que se afecta este derecho. Pero ¿cuándo lo han ejercido y defendido? ¡Nunca! La huelga es veneno puro para el charrismo, que habla mucho pero jamás sostiene su demagogia, sus declaraciones son para el chantaje habida cuenta que están en crisis pero ejercen aún férreo control.

Entonces, es posible que los diputados y senadores aprueben una versión de reforma laboral en el curso de 30 días. Sin embargo, tienen la posibilidad de maquillar la iniciativa de Calderón. Bajo el argumento de los charros sindicales de que se afectaría la "autonomía sindical" al "imponerles" como elegir a sus representantes, podrían suprimir lo concerniente, lo mismo que todo lo relacionado con la transparencia sindical.



d) Ausencia del fondo

Finalmente, con o sin modificaciones la Iniciativa de reforma laboral NO sirve a los trabajadores. La razón principal es que, en

ningún caso, se atiende a las cuestiones de fondo. Hay una que impide, y que bloquea estratégicamente, el desarrollo económico y social de la nación y de los trabajadores. Es la inexistencia de democracia sindical impedida violentamente por el charrismo sindical. Eso se debe a dos aspectos, uno, la deliberadamente errónea definición constitucional de las ramas industriales y, dos, la impunidad del charrismo, como parte de la estrategia imperialista.

Lo primero conlleva lo segundo. La propia Constitución, en el artículo 123 "define" las ramas de actividad económica, en términos erróneos y obsoletos, al nivel de 1931. Con esa base es que el sindicalismo mexicano está desecho, pulverizado hasta límites inauditos. Al permanecer sin cambios estas disposiciones constitucionales, lo que se proponga en la legislación secundaria resulta siempre inferior, con modificaciones formales y fondo intacto.

Mientras haya charrismo sindical, las condiciones laborales siempre serán precarias, la legislación estará a favor de los patrones y del Estado. Ese es el corporativismo sindical, que NINGUNA de las 478 iniciativas menciona, como tampoco lo hacen los abogados y, por supuesto, menos los charros sindicales.

En tales condiciones, lo que digan abogados, charros y neocharros es solamente paja para la distracción y la borrosidad.

Finalmente, la iniciativa de Calderón es desfavorable a los trabajadores pero, ¿lo que actualmente existe es favorable?

Lo más importante: ¿basta aprobar o rechazar lo que propone el gobierno? ¿Hay otras alternativas? ¿Que se pongan a discusión no solamente en la forma sino en el fondo!. Pero, salvo un caso, las demás propuestas son de los charros, patrones y/o gobierno. Eso es lo más lamentable para los trabajadores mexicanos.

En tan desolador panorama, el FTE tiene una propuesta laboral y política propia, misma que forma parte de nuestro Programa Obrero: es la Ley Mexicana del Trabajo, basada en la redefinición de la fracción XXXI del artículo 123 constitucional (ver *energía* 160).

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México